



# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

I.E. COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA  
INNOVACIÓN.

Por el cual se reglamenta en la Institución Educativa la  
evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes, de  
conformidad con el Decreto 1290 de 2009 y la Ley 115 General  
de Educación.

**Última Versión Aprobada por el Consejo Directivo de la I.E.  
17/05/2012**

*I.E. Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación .Creada por Resolución*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. MARCO LEGAL</b>	<b>4</b>
<b>2. MARCO DE FUNDAMENTACIÓN</b>	<b>7</b>
2.1 El proceso de aprendizaje	7
2.2 El proceso de evaluación	10
2.3 La evaluación de los aprendizajes	11
<b>3. MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>12</b>
3.1 Consideraciones generales	12
3.2 Propósitos de la evaluación:	14
3.3 Criterios de evaluación y promoción:	15
3.3.1. Criterios de Evaluación	15
3.3.2. Criterios de promoción regular	17
3.3.3. Criterios de promoción para bachilleres	19
3.3.4. Criterios de promoción anticipada	19
3.3.4.1. Estudiantes con desempeño superior	20
3.3.4.2. Para estudiantes no promovidos en el año inmediatamente anterior.	20
3.3.4.3. Para estudiantes que presenten casos Excepcionales o por Fuerza Mayor:	21
3.4 Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:	21
3.4.1. Estrategias para estudiantes con desempeño superior, en algún área.	21
3.4.2. Estrategias de valoración para estudiantes destacados	22
3.5 Técnicas e instrumentos seleccionados para evaluar:	22
3.6 El registro escolar y la escala de valoración	24
3.6.1. La autoevaluación del Trabajo Colaborativo	24
3.6.2. La Coevaluación del Trabajo Colaborativo	25
3.6.3. La Heteroevaluación	26
3.6.3.1. Escala de niveles de desempeño.	26
3.6.3.2. Rúbrica de Evaluación del estudiante.	27
<b>4. Procedimiento para la creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes</b>	<b>29</b>
<b>5. Las acciones para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes.</b>	<b>29</b>
5.1. Plan de Nivelación:	30
5.2 Plan de Profundización:	30
5.3 Plan de Apoyo	31
<b>6. Las estrategias de apoyo, para la solución de situaciones pendientes en cuanto al desempeño de los estudiantes.</b>	<b>31</b>

<b>7. Las Comisiones de Evaluación y Promoción.</b>	<b>32</b>
<b>8. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la Institución lleven a cabo los procesos evaluativos acorde al SIIE Institucional.</b>	<b>33</b>
<b>9. Los períodos académicos.</b>	<b>34</b>
<b>10. El proceso de atención y solución de reclamaciones.</b>	<b>35</b>
<b>11. Mecanismos de participación de la Comunidad educativa en la construcción o ajustes al Sistema Institucional de Evaluación.</b>	<b>36</b>
<b>12. Para modificaciones y ajustes.</b>	<b>36</b>

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

### **I.E. COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

#### **1. MARCO LEGAL**

**El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009** “Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.”

En el artículo 1 expresa sobre la evaluación institucional: “La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.”

El artículo 4 define el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. “El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El artículo 11 expone las responsabilidades del establecimiento educativo. “En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera”

Por su parte el **plan Decenal de Educación** plantea que el proceso educativo, inspirado en la vida misma, será integral y estará centrado en el desarrollo de las potencialidades y los talentos de la persona. Cultivará la capacidad de aprender a aprender, la creatividad, la autonomía, el espíritu crítico y reflexivo y el trabajo en equipo. Fomentará un pensamiento más diferenciador que generalizador, más indagante que concluyente, más proactivo que reactivo.

Así mismo, en él se expresa que el aprendizaje será universal: comprometido con el enriquecimiento del acervo cultural del país; abierto al aprovechamiento y disfrute de otras culturas y saberes; promoverá el desarrollo de habilidades para la apropiación, transformación y generación de conocimiento, y para que la investigación científica y el desarrollo tecnológico se conviertan en las bases de un desarrollo equitativo y sostenible.

La institución escolar es piedra angular del sistema educativo formal. Al fin y al cabo, es en ella donde se materializarán buena parte de los objetivos, metas y acciones del Plan Decenal de Desarrollo Educativo, ya que es allí donde efectivamente se produce en lo fundamental el proceso de formación.

De ahí que se proponga a la institución escolar como el centro de las acciones para mejorar la gestión del sistema educativo formal y no formal. Solamente reconstruyendo la institución escolar, fortaleciéndola, ligándola a la comunidad, dándole recursos, capacidad decisoria y claras responsabilidades, podrán ser exitosas las acciones para transformar la gestión del sistema, hacerla eficiente, ampliar su cobertura, mejorar su calidad y hacerla mucho más competitiva.

## **2. MARCO DE FUNDAMENTACIÓN**

### **2.1 El proceso de aprendizaje**

Cajiao F (2004) afirma que el aprendizaje es uno de los temas más difíciles y complejos con los cuales trajinan las ciencias cognitivas (biología, neurología, psicología...), y a pesar de los grandes avances en la comprensión de este fenómeno todavía quedan enormes vacíos. Es importante tener presentes los avances hechos en las últimas décadas para establecer de la forma más sencilla posible de qué se habla en el ámbito escolar cuando se hace referencia al aprendizaje. Konrad Lorenz, padre de la etología, nos dice acerca del aprendizaje: “Conceptuamos como una característica común a todos los procesos de aprendizaje la circunstancia de que todo cambio acomodable se produzca en la maquinaria, es decir, en las estructuras de los órganos sensoriales y el sistema nervioso cuya función es el comportamiento.

Precisamente en ese cambio estructural reside la adquisición de informes y, como el cambio es permanente, también lo será su almacenamiento.» (La otra cara del espejo). Esto significa que sólo hay verdadero aprendizaje cuando la información recogida del ambiente produce cambios permanentes en la estructura biológica (en la estructura cerebral), de tal manera que a partir de esta transformación también hay cambios en el comportamiento.

Por eso cuando se habla de aprendizaje se hace referencia a una enorme cantidad de información que se va adquiriendo desde antes de nacer y que permite la organización gradual de la capacidad cognitiva de cada individuo. Esta información se adquiere por la experiencia directa con el entorno físico y cultural en el cual se vive. Casi todos los comportamientos humanos son el resultado de aprendizajes muy elaborados: se aprende a comer, a caminar, a hablar, a relacionarse con otros, a ubicarse en el espacio, a identificar el peligro. También se aprenden comportamientos intelectuales complejos, como el uso de lenguajes simbólicos (la lengua, la matemática, la música...), a través de los cuales es posible acumular nueva información.

En el momento de evaluar aprendizajes específicos, es relativamente sencillo verificar si un niño o niña ha logrado una determinada destreza, porque al proponerle una acción determinada es capaz de desempeñarse adecuadamente.

Todo lo que un niño es capaz de realizar en el campo intelectual, técnico o motriz, es el resultado de un aprendizaje, pero cada uno habrá hecho un camino propio para “aprender”. Mientras los resultados finales se logren poco suele importar para los maestros, para los padres o para los mismos estudiantes la forma como ese conocimiento fue adquirido, aunque siempre se habrá recorrido un camino muy complejo de aprendizajes sucesivos que relacionan los aprendizajes previos con nueva información. En este proceso intervienen experiencias, motivaciones, actividades motrices, información recibida de diversas fuentes, características de personalidad y habilidades naturales particulares.

Todo esto es lo que aflora cuando algunos parecen tener problemas para aprender: al evaluar los aprendizajes esperados de ellos no dan resultados, no son capaces de realizar las tareas que se les solicitan... En este momento la evaluación pone en evidencia que un chico tiene dificultades para aprender una destreza específica o parece no poder aprender casi nada de una determinada asignatura. Tal vez lo que el maestro no ha podido identificar es la forma específica en que ese niño aprende.

Por esto no es suficiente evaluarlo y decirle que va mal y tiene que estudiar más, pues en muchos casos lo único que se logrará será profundizar el sentido de incapacidad frente a aquello en lo que ha fracasado.

Una buena evaluación debe dar la oportunidad de identificar cómo aprende cada estudiante, con el fin de buscar nuevas estrategias que le permitan hallar otros caminos para abordar los aprendizajes que se le dificultan. Este ideal, sin embargo, no resulta fácil cuando un maestro tiene grupos numerosos y, además, no dispone de la preparación suficiente para comprender los procesos de cada uno de los chicos a su cargo.

Por esto es tan importante el trabajo colectivo de maestros, de modo que puedan compartir experiencias pedagógicas, estrategias para abordar los temas centrales, tener claridad sobre los aprendizajes básicos sobre los cuales se soportan ulteriores construcciones intelectuales y explorar formas de evaluar el aprendizaje de los alumnos mediante caminos variados que den oportunidad de apreciar las diferencias entre los estudiantes. En este mismo sentido la evaluación debe ser una oportunidad para identificar los aspectos que son más fuertes en cada uno. Hay niños y jóvenes muy hábiles para desempeñarse en actividades que no hacen parte del currículo escolar, pero que muestran que son capaces de aprender cosas muy complicadas: muchos aprenden mecánica, computación, música y muchas otras cosas al lado de sus padres o con grupos de compañeros y, sin embargo, parecen totalmente bloqueados ante el aprendizaje que se les propone en el salón de clase.

Hay niños y jóvenes que se sienten muy cómodos leyendo en ambientes solitarios y silenciosos mientras otros parecen necesitar siempre música, movimiento y conversación. Esto es lo que se llama “estilos de aprendizaje” y cada persona necesita un tiempo para ir identificando el suyo propio. Hay personas que desde muy pequeñas requieren apegarse con mucho rigor a métodos y procedimientos, mientras otros tienen una tendencia más intuitiva; hay quienes necesitan escribir para concentrarse, otros tienen mayor capacidad para la atención auditiva, otros tienden a hacer gráficos y esquemas.

Todo esto tendría que ser materia de evaluación, especialmente en los años de primaria, pues permite que los niños y niñas sean conscientes de aquellas características que les dan ventaja y a partir de ellas pueden subsanar muchas dificultades. Por esto es tan importante tener modelos de evaluación que permitan “caracterizar” a cada niño en sus formas y ritmos de aprender, de manera que cuando lleguen a la secundaria haya fortalecido su autoestima y se sientan más seguros de su capacidad de aprender. Desde luego, los maestros aprenderán mucho de los estilos de aprendizaje de sus alumnos y esto les permitirá enriquecer sus estrategias pedagógicas, facilitando así diversos caminos para acercarse a la adquisición de las competencias básicas que se requieren para avanzar en el conocimiento.

## 2.2 El proceso de evaluación

Según lo promulga el currículo institucional, se evaluará desde una perspectiva multidireccional, donde mancomunadamente participen, docentes, alumnos, padres y/o representantes, para analizar, evaluar y tomar decisiones más pertinentes según cada situación de aprendizaje, tomando en consideración las diferentes individualidades de cada alumno, con el propósito de interrelacionar los procesos de enseñar y aprender para reflexionar sobre las causas y factores de progresos y limitaciones de los alumnos, valorando el proceso educativo como una importante actividad de orientación del aprendizaje.

En la Institución Educativa la evaluación se realiza en forma continua durante cada período académico, teniendo en cuenta las siguientes formas:

**Autoevaluación:** La hace cada estudiante de su propio proceso, basada en unos criterios de desempeño que se han definido institucionalmente y que están relacionados en este mismo documento, los cuales deben darse a conocer al estudiante y a su familia desde el inicio del año.

**Coevaluación:** La realiza cada equipo de trabajo, direccionada por el líder y orientada por el director de grupo, basada en unos criterios de desempeño que se han definido institucionalmente y que están relacionados en este mismo documento, los cuales deben darse a conocer al estudiante y a su familia desde el inicio del año.

**Heteroevaluación:** La realiza el docente de acuerdo con los criterios de desempeño para medir las competencias establecidas previamente en el plan de área y que deben darse a conocer al estudiante y a sus familias.

Características de la Heteroevaluación:

Se debe elaborar sobre una rúbrica que incluye como mínimo tres de las técnicas para evaluar definidas en este mismo documento.

### **Evaluaciones institucionales:**

Evaluación de período tipo “prueba saber”: Se realiza una por período académico en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Humanidades, Ciencias Sociales.

### **Son principios de la evaluación los siguientes:**

- La evaluación es una continua actividad valorativa.
- La evaluación se realiza simultáneamente y de forma interactiva con la propia dinámica de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- La evaluación se realiza por y con la totalidad de los agentes que intervienen en la acción escolar: alumnos/as, profesores/as y todo el conjunto de personas que integran la Comunidad Educativa.
- La evaluación afecta a todos los componentes curriculares: objetivos, contenidos, actividades, metodología, etc.

## **2.3 La evaluación de los aprendizajes**

Es un proceso interactivo de valoración continua de los progresos de los alumno/as, fundamentado en objetivos de aprendizaje de etapa y los planteados por los docentes en el Proyecto de Aula, que toma en cuenta contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y el nivel de evolución del estudiante.

La evaluación de los aprendizajes debe conducir a analizar cómo va desarrollándose el proceso de aprendizaje, en todos y cada uno de los alumnos, para constatar y reconocer críticamente la validez de su intervención, y para mejorar, permanentemente, su actividad docente siempre enfocada hacia el logro de una auténtica y progresiva calidad de enseñanza. De otra parte, se debe tomar las decisiones pertinentes respecto a los cambios o a las transformaciones que ha de experimentar en sí mismo, o en el desarrollo de sus tareas y de sus funciones educativas.

La evaluación debe atender a las dimensiones del aprendizaje desde el Ser – el Hacer, el Conocer y el Convivir. Así como tener en cuenta el desarrollo de las funciones cognitivas, operaciones mentales y la propensión a la inteligencia emocional. En este sentido se amplia el concepto hacia la evaluación por competencias.

“La evaluación por competencias se entiende, entonces, como esa valoración de sentidos formativos que permite establecer, dentro de un proceso de aprendizaje mediado, el nivel de logro alcanzado por el estudiante cuando se enfrenta a un reto de solución de problemas soportado en conocimientos reconocidos como válidos científicamente y pertinentes en los ámbitos disciplinares, profesionales, sociales y culturales. A su vez, se apoya en la información tanto cualitativa como cuantitativa que el docente dispone desde su mediación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En esta línea se encuentran algunas investigaciones como la realizada por Alkin (1969) donde se considera asumir la evaluación como la determinación del mérito o valor que contribuye notablemente al ejercicio de una práctica a ser valorada por cada uno de los sujetos involucrados en el proceso evaluativo.” (Galindo, 2007:8)

### **3. MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Consideraciones generales**

El concepto de evaluación en el lenguaje cotidiano, tiene varios significados ya que se impone la práctica según las necesidades mismas de la evaluación y en función de las diferentes formas de concebirla. En este sentido puede significar tanto estimar y calcular como valorar o apreciar. Desde la dimensión pedagógica las implicancias del término: la evaluación hace referencia a un proceso por medio del cual alguna o varias características de un alumno, de un grupo de estudiantes o un ambiente educativo, objetivos, materiales, profesores, programas, etc, reciben la atención de quien evalúa, se analizan y se valoran sus características y condiciones en función de parámetros de referencia para emitir un juicio que sea relevante para la educación.

Así pues, la evaluación, en términos generales, supone una instancia de valoración. En los términos particulares de la evaluación educativa es posible distinguir varios objetos de evaluación: el sistema educativo, las instituciones, el profesorado, los materiales de la enseñanza, los proyectos educativos y los aprendizajes.

En el caso particular de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos, evaluar supone conocer qué y para qué evaluar, para lo cual es requisito esencial recoger información, formular un juicio de valor y tomar decisiones con vista al futuro.

Imbernón señala que fue Tyler en los años cuarenta quien al plantear la educación como un proceso definió a la evaluación como una instancia en que debía establecer en qué medida se habían alcanzado los objetivos establecidos inicialmente. Dos décadas después, aparecerían nuevas preocupaciones éticas y sociales respecto a la problemática evaluativa desarrollarían en la década del setenta, otros enfoques como las alternativas cualitativas. Se puede llegar a concebir a la evaluación educativa ya no como una finalidad de la enseñanza sino como un medio de perfeccionamiento y mejora constante.

Desde una perspectiva cualitativa, la evaluación se centra en reconocer lo que esta sucediendo y comprender qué significado esta tiene para las diferentes personas, en este caso no solo se evalúa el producto sino también el proceso.

Desde el punto de vista pedagógico, es posible identificar, siguiendo la enumeración que realiza De Ketele(1984) , las siguientes funciones para la evaluación:

a. **Certificación:** Supone un balance entre objetivos terminales, los macro-objetivos que integran un número relativamente significativo de objetivos intermedios (micro-objetivos). Lo relevante en términos de certificación se refiere particularmente a la integración. Por otra parte, la certificación es una decisión dicotómica en tanto ésta se otorga o no.

b. **Clasificación en el interior de una población:** se refiere a la realización de un balance de objetivos de perfeccionamiento

- c. **Balance de objetivos intermedios:** supone promediar resultados intermedios para obtener una valoración global, respecto al éxito o el fracaso de todo el proceso.
- d. **Diagnóstico:** describir una situación para tomar decisiones de ajuste.
- e. **Clasificación:** establecer niveles para tomar decisiones respecto a la organización de la población en subgrupos.
- f. **Selección:** Supone un criterio de nivel mínimo requerido
- g. **Predicción:** Fundamentada en investigaciones previas postula la estabilidad de las condiciones en las que se ha realizado la observación valorativa,
- h. **Jerarquización:** Supone el orden en que deben abordarse diferentes objetivos pedagógicos.

### **3.2 Propósitos de la evaluación:**

Los propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional son:

- “1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.” (Decreto 1290. Art. 3. 2009)

### **3.3 Criterios de evaluación y promoción:**

Un criterio es un principio al que nos referimos, y que nos permite distinguir lo verdadero de lo falso", o mas precisamente es una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo al cual formulamos sobre él un juicio de apreciación" (Landsheere, 1985)

El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del alumno. Ello significa para el docente tener mayor seguridad a la hora de evaluar y tomar decisiones acertadas. por esto, el criterio debe incluir los siguiente elementos:

1. Rendimiento del estudiante en función a sus posibilidades.
2. Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior.
3. Norma, límite o meta exigida, entendida como el mínimo que se debe exigir al estudiante.
4. La definición de criterios exige que el profesor tenga un conocimiento profundo y global del área a evaluar para poder establecer esa norma o límite. No se puede evaluar adecuadamente una realidad si no se sabe de qué realidad se trata
5. Los criterios de evaluación establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los estudiantes con respecto a las capacidades implícitas en los objetivos.

El modelo de evaluación a partir de criterios permite tanto al estudiante como al profesor, determinar los avances o retrocesos de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

#### **3.3.1. Criterios de Evaluación**

En la institución se ha definido la evaluación por período académico así:

Autoevaluación.

Heteroevaluación.

Coevaluación.

Prueba de período.

La escala de valoración está basada en los criterios de desempeño que miden cada competencia, en nuestra institución se ajusta a la escala nacional en los mismos términos, así:

Desempeño bajo: BJ:

Es un resultado de valoración no aprobatorio que determina que el estudiante “no alcanza” los requerimientos de desempeño definidos en el plan de estudios para el nivel que cursa.

Desempeño Básico: B:

Es un resultado de valoración aprobatorio que determina que el estudiante alcanza el nivel “mínimo” de desempeño requerido en correspondencia con el plan de estudios para el nivel que cursa.

Desempeño Alto: A:

Es un resultado de valoración aprobatorio que determina que el estudiante alcanza un “buen” nivel de desarrollo de los desempeños en correspondencia con el plan de estudios para el nivel que cursa.

Desempeño Superior: S:

Es un resultado de valoración aprobatorio que determina que el estudiante alcanza el nivel “máximo” de desempeño en correspondencia con el plan de estudios para el nivel que cursa.

La escala de valoración definida anteriormente determina el nivel de desempeño de las competencias alcanzadas por el estudiante, en concordancia con las megahabilidades definidas en el plan de estudios institucional.

La definición de los criterios de desempeño que determinan el nivel alcanzado por el estudiante se encuentra definido más adelante en el numeral que corresponde a la escala de valoración.

La institución llevará a cabo una evaluación final del desempeño de los estudiantes, fundamentada y medida de acuerdo a sus respectivos resultados de valoración por período en cada área y nivel.

### **3.3.2. Criterios de promoción regular**

Al finalizar el año lectivo (semana 40) la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la responsable de determinar los estudiantes promovidos y no promovidos, en concordancia con las leyes vigentes y los criterios de evaluación y promoción definidos por la Institución educativa.

**En la institución educativa, se han definido como criterios de promoción los siguientes:**

A. Un estudiante es promovido al grado siguiente cuando ha alcanzado un desempeño como mínimo básico en todas las áreas definidas para el grado que cursa.

Precisión: Cuando un área está conformada por dos o más asignaturas, es condición para aprobar el área la aprobación de cada una de las asignaturas del área.

B. Los estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en al menos una de las áreas no serán promovidos. Algunos casos especiales podrán ser analizados por la Comisión de Evaluación y promoción según el proceso del estudiante, para asignarle actividades de apoyo y/o ampliación de terminación de sus procesos.

C. Los estudiantes que pierdan tan sólo un área al finalizar el año escolar, tendrán la oportunidad, por una sola vez, de aplicar para promoción al inicio del siguiente año, con un Plan de mejoramiento que se asignará al estudiante y cuya sustentación se llevará a cabo en los tres primeros días de la primera semana del calendario académico definido por la entidad territorial. Para ser aprobada el área el estudiante deberá obtener un resultado

aprobado en cada una de las actividades definidas en el mismo plan de mejoramiento. Una vez obtenido el resultado correspondiente, la Comisión de Evaluación y Promoción, determinará la promoción o no del estudiante que se encuentra en el proceso y le dará respuesta el primer día de clases del año escolar.

D. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar no serán promovidos. Para ello, la institución Educativa en **responsabilidad del Director de grupo llevará a cabo el control diario de asistencia de los estudiantes a su cargo.**

**Precisión: Parámetros para justificación de inasistencia por parte del estudiante:**

- a) En caso de que el estudiante falte hasta por tres días consecutivos, tendrán como plazo los dos días siguientes a la fecha de la falta, para hacer valer su justificación de inasistencia, presentando por escrito su excusa sustentada y firmada por uno de sus padres o acudientes, al director de grupo, quien verificará la veracidad de la misma y dará visto bueno con copia al estudiante. El estudiante reportará la novedad a los docentes que le correspondan presentando la copia respectiva y solicitando las actividades y evaluaciones extemporáneas. En ningún caso la falta exime al estudiante del cumplimiento de sus tareas.
- b) En caso de que el estudiante falte por más de tres días, en un plazo máximo de dos días uno de sus padres o acudiente deberá presentarse a la institución con el director de grupo para justificar la falta del estudiante aportando las respectivas pruebas si es del caso. El director de grupo dará su visto bueno y reportará a los docentes la novedad. El estudiante deberá solicitar a cada uno de los docentes las respectivas actividades y evaluaciones extemporáneas. En ningún caso la falta exime al estudiante del cumplimiento de sus tareas.
- c) En caso de incapacidad o licencia del estudiante, uno de los padres de familia o acudiente deberá presentarse con el director de grupo, o con el coordinador si este

existe, para reportar y aportar las pruebas del hecho. El director de grupo deberá informar la novedad al equipo docente. El estudiante deberá solicitar a cada uno de los docentes las respectivas actividades y evaluaciones extemporáneas. En ningún caso la falta exime al estudiante del cumplimiento de sus tareas.

- d) Si la incapacidad o licencia sobrepasa las dos semanas de clase el director de grupo, deberá informar el hecho a la rectoría para la asignación de actividades en cada una de las asignaturas para desarrollar en la casa, las cuales deberá sustentar virtualmente o al regreso, de acuerdo a como lo estipule cada docente y teniendo en cuenta si el estudiante tiene conectividad o no en casa.

### **3.3.3. Criterios de promoción para bachilleres**

\* El estudiante del grado undécimo, para titularse como bachiller en una sola ceremonia pública Institucional, debe cumplir con los siguientes requisitos: el Servicio Social, 50 horas de Estudios Constitucionales (Ley 107 de 1994) y el Paz y Salvo del Colegio, finalizar el año con un nivel de Desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas.

\* Quienes finalizan con Nivel de Desempeño Bajo en una o dos áreas después de haber realizado el proceso de planes de apoyo para superar las deficiencias, se pueden titular al año siguiente después de aprobar las áreas en las fechas establecidas por la Institución y reclamar el diploma y su respectiva acta en la secretaría del Colegio.

### **3.3.4. Criterios de promoción anticipada**

Al finalizar el primer período, en concordancia con las Leyes vigentes y los Criterios de promoción anticipada definidos por la Institución, el Consejo Académico revisará las solicitudes de promoción anticipada de estudiantes, Presentará las recomendaciones al Consejo Directivo, quien mediante Acuerdo emite la decisión, , ésta se comunicará a los interesados por medio de Resolución Rectoral.

### **3.3.4.1. Estudiantes con desempeño superior**

- A. Los estudiantes que al finalizar el primer período académico obtengan valoración superior en todas y cada una de las áreas y asignaturas, podrán ser promovidos anticipadamente al grado siguiente.
  
- B. El estudiante y sus padres o acudientes deberán realizar la respectiva solicitud formal por escrito al Consejo Académico.
  
- C. Este organismo revisa el proceso de los estudiantes que presentaron la solicitud, para verificar el cumplimiento de los criterios, aquí mismo establecidos y procede a dar su recomendación ante la promoción anticipada del estudiante.
  
- D. Las solicitudes de promoción anticipada en la Institución Educativa serán recibidas, máximo hasta 3 días hábiles después de la fecha de entrega de informes de primer período académico a los padres de familia.
  
- E. Ante la decisión del Consejo Directivo, proceden todos los recursos de Ley.

### **3.3.4.2. Para estudiantes no promovidos en el año inmediatamente anterior.**

- A. Los estudiantes que al finalizar el primer período académico obtengan valoraciones Alto o Superior en todas y cada una de las áreas y asignaturas, podrán por recomendación de la Comisión de Evaluación y Promoción promoverse anticipadamente al grado siguiente.
  
- B. La Comisión de Evaluación y Promoción con el visto bueno de aprobación por parte de los padres de familia o acudientes de cada estudiante, adjuntando el Acta en donde consta la decisión, deberá pasar la solicitud formal por escrito al Consejo Académico quien revisa y recomienda los estudiantes ante el Consejo Directivo.
  
- C. El Consejo Directivo revisa el proceso de los estudiantes que fueron recomendados para promoción anticipada por el Consejo Académico y procede a dar su aprobación o no.

D. Las solicitudes de promoción anticipada en la Institución Educativa serán recibidas, máximo hasta 3 días hábiles después de la fecha de realización de la reunión de Comisión de Evaluación y Promoción del primer período.

#### **3.3.4.3. Para estudiantes que presenten casos Excepcionales o por Fuerza Mayor:**

Se aplica para estudiantes de todos los grados que, después de haber cursado el 80% del grado escolar, solicitan la promoción anticipada del grado en curso al Consejo Académico con justa causa, quien a su vez lo aprueba o no después de analizar las circunstancias y comprobar las evidencias de dicha situación. La anterior, la debe presentar uno de los padres de familia o acudientes, por escrito al Consejo Académico, sustentada y con las respectivas pruebas. Para tal fin, al valorar los dos períodos y las notas parciales del tercero, el estudiante debe reportar resultados aprobatorios en Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior.

El Consejo Académico presenta el análisis del caso al Consejo Directivo quien valida o no la promoción.

### **3.4 Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:**

#### **3.4.1. Estrategias para estudiantes con desempeño superior, en algún área.**

Los estudiantes que consideren tener desempeño superior en alguna asignatura o área, podrán solicitar suficiencia al Consejo Académico. Esta requisición debe realizarse durante el primer período académico desde la tercera semana hasta la sexta. Para lo cual deberá presentar un examen de suficiencia en la asignatura o área y obtener un resultado de valoración superior.

Los estudiantes que demuestren desempeño superior en alguna de las áreas, en las clases correspondientes a ésta, pueden optar por asistir a otras clases en la que requiera

profundización o adelantar proyecto de investigación. Le corresponde al director de grupo en acuerdo con el estudiante organizar el nuevo plan de trabajo.

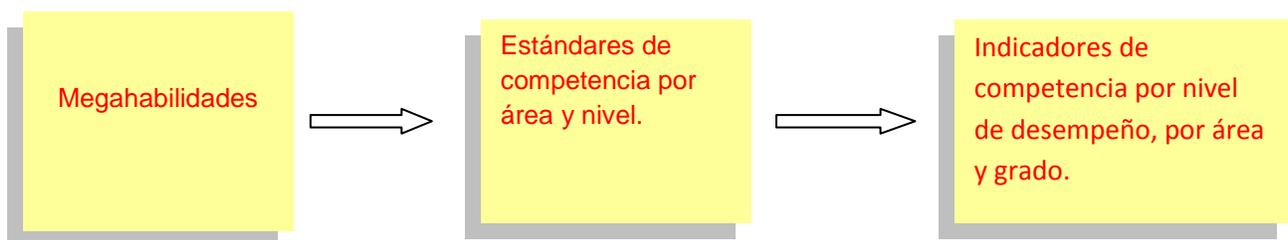
### 3.4.2. Estrategias de valoración para estudiantes destacados

Los estudiantes que presenten altos resultados en ferias o competencias de ciencia y tecnología, proyectos de investigación, alto rendimiento deportivo o artístico, o que participen en representación de la institución, se les aplica un acompañamiento y proceso evaluativo especial que se adapte a sus circunstancias individuales.

Si ha transcurrido más del 85% del calendario académico y el estudiante presenta resultados de valoración alto y superior en las áreas fundamentales, se aplican los criterios “para promoción anticipada en casos excepcionales” establecidos en este documento.

## 3.5 Técnicas e instrumentos seleccionados para evaluar:

La ejecución por parte del alumnado, de los criterios de evaluación, estará dando pautas para constatar si están alcanzando satisfactoriamente, o no, las competencias que, para cada Área, se nos señalan en el Currículo Básico Nacional.



Los instrumentos de evaluación, no pueden plantearse al margen de los criterios de validez, confiabilidad, practicidad y utilidad que se mencionan a continuación:

- **Validez:** se refiere al grado de precisión con que se mide lo que se desea medir, a los resultados, para lo cual deben considerarse el uso que se hará de éstos. “Cuando se requiere determinar si un instrumento es válido se requiere, entonces,

información acerca de los criterios que han presidido su construcción y administración. Los criterios son entonces, externos a la evaluación misma” (Camilioni, 2003)

- **Confiabilidad:** se refiere al grado de exactitud con que se mide un determinado rasgo. “Un instrumento confiable permite aislar los aspectos que mide de otros que para el caso se consideran irrelevantes” (Camilioni: 2003)
- **Practicidad:** se refiere a la viabilidad de la construcción, administración y análisis de resultados.
- **Utilidad:** refiere a la medida en que una evaluación resulta útil para la orientación tanto de los alumnos como de los docentes, la escuela o a los sectores interesados en la calidad de la educación.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observaciones documentadas</li> <li>- Entrevistas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lista de cotejo</li> <li>- Escala de estimación</li> <li>- Hoja de Registro</li> <li>- Registro anecdótico</li> <li>- Rubricas de desempeño</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mapas Mentales</li> <li>- Mapas conceptuales</li> <li>- Mentefactos</li> <li>- Análisis de producciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja de registro</li> <li>- Registro anecdótico</li> <li>- Portafolio de productos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pruebas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pruebas tipo ensayo</li> <li>- Pruebas de solución de problemas por selección múltiple</li> <li>- Pruebas tipo “saber”</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo de campo e investigación</li> <li>- Proyectos de aula</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bitácora digital,</li> <li>- Informes,</li> <li>- Registros fotográficos, laboratorios...</li> </ul>

### 3.6 El registro escolar y la escala de valoración

El Colegio tiene en cuenta la escala de valoración nacional de acuerdo con el Decreto 1240 en su artículo 5° Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

**3.6.1. La autoevaluación del Trabajo Colaborativo** se ajusta a los siguientes criterios de desempeño:

*Actualizado. Febrero de 2012.*

CRITERIOS	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO
Administrar el aprendizaje propio	Asumo un rol activo y serio de mi propio aprendizaje. Me desafío diariamente a mí mismo, de modo que puedo contribuir con mi mejor esfuerzo al grupo	Usualmente asumo un rol activo en mi propio aprendizaje, de modo que puedo contribuir con mi mejor esfuerzo al grupo.	Algunas veces asumo un rol activo en mi propio aprendizaje.	Rara vez asumo un rol activo en mi propio aprendizaje. Frecuentemente decido no participar.
Perseverancia	Siempre completo cuidadosamente mis tareas y estoy bien preparado para contribuir con el grupo. Mi trabajo demuestra que tengo en alta estima el aprendizaje.	Completo mis tareas y estoy preparado para contribuir con el grupo.	Puedo necesitar de recordatorios para hacer las tareas, para sacar el mejor provecho del tiempo del grupo y para incrementar mis contribuciones al grupo.	No completo mis tareas y usualmente no estoy preparado para contribuir con el grupo. Regularmente necesito de recordatorios para mantenerme al hilo de las tareas.
Participar en discusiones	Inicio discusiones, hago preguntas importantes y actúo como líder en el grupo.	Regularmente participo en discusiones y frecuentemente ofrezco mis ideas, hago preguntas serias y defiendo mis opiniones.	Algunas veces contribuyo en las discusiones, pero raras veces ofrezco nuevas ideas, preguntas u opiniones.	No participo en discusiones.
	Defiendo y sostengo mis opiniones e ideas. Escucho activamente a	Comparto mis opiniones e ideas. Escucho con respeto	Rara vez comparto mis opiniones e ideas. Usualmente	No comparto mis opiniones o ideas. Tengo escasas

CRITERIOS	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO
Escucha activa	los demás.	a mis compañeros de clase.	escucho con respeto a mis compañeros de clase.	destrezas de escucha, o soy intolerante con las opiniones de los demás
Preparación	Siempre estoy bien preparado para colaborar con el grupo como resultado de haber realizado seriamente mis tareas.	Completo mis tareas y estoy preparado para colaborar con el grupo.	Algunas veces completo mis tareas y estoy preparado para colaborar con el grupo.	No completo mis tareas, así que no estoy preparado para colaborar seriamente con el grupo.
Actitud	De manera consistente, demuestro un genuino deseo de aprender y de compartir mis ideas con mis compañeros.	Usualmente, demuestro un genuino deseo de aprender y de compartir mis ideas.	Algunas veces demuestro un deseo de aprender, pero a menudo solo hago lo que se me solicita, sin entusiasmo o interés.	No demuestro deseos de aprender, y usualmente solo hago lo mínimo, sin ningún entusiasmo.

### 3.6.2. La Coevaluación del Trabajo Colaborativo se ajusta a los siguientes criterios de desempeño:

Ajustado. Febrero de 2012

CRITERIO	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO
<b>Control de la Eficacia del Grupo</b>	Permanentemente controla la eficacia del grupo y hace sugerencias para que sea más efectivo.	Controla la eficacia del grupo y trabaja para que el grupo sea más efectivo.	Ocasionalmente controla la eficacia del grupo y trabaja para que sea más efectivo.	Rara vez controla la eficacia del grupo y no trabaja para que éste sea más efectivo.
<b>Calidad del Trabajo</b>	Proporciona trabajo de la más alta calidad.	Proporciona trabajo de calidad.	Proporciona trabajo que, ocasionalmente, necesita ser comprobado o rehecho por otros miembros del grupo para asegurar su calidad.	Proporciona trabajo que, por lo general, necesita ser comprobado o rehecho por otros para asegurar su calidad.
<b>Trabajando con Otros</b>	Siempre escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros. Trata de mantener la unión de los miembros trabajando en grupo.	Usualmente escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros. No causa "problemas" en el grupo.	A veces escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros, pero algunas veces no es un buen miembro del grupo.	Raramente escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros. Frecuentemente no es un buen miembro del grupo.

<b>Enfocándose en el Trabajo</b>	Se mantiene enfocado en el trabajo propuesto y demuestra autonomía.	La mayor parte del tiempo se enfoca en el trabajo que se necesita hacer.	Algunas veces se enfoca en el trabajo que se necesita hacer. Otros miembros del grupo deben algunas veces regañar, empujar y recordarle a esta persona que se mantenga enfocado.	Raramente se enfoca en el trabajo que se necesita hacer. Deja que otros hagan el trabajo.
<b>Resolución de Problemas</b>	Busca y sugiere soluciones a los problemas.	Retoma y precisa soluciones sugeridas por otros.	No sugiere soluciones, pero está dispuesto a tratar soluciones propuestas por otros.	No trata de resolver problemas o ayudar a otros a resolverlos.
<b>Manejo del Tiempo</b>	Utiliza bien el tiempo durante todo el proyecto para asegurar que las cosas estén hechas a tiempo. El grupo no tiene que ajustar la fecha límite o trabajar en las responsabilidades por la demora de esta persona.	Utiliza bien el tiempo durante todo el proyecto, pero pudo ser más eficiente en la entrega de trabajos.	Tiende a demorarse, pero siempre tiene las cosas hechas para la fecha límite.	Rara vez tiene las cosas hechas para la fecha límite y el grupo ha tenido que ajustar la fecha límite o trabajar en las responsabilidades de esta persona porque el tiempo ha sido manejado inadecuadamente.
<b>Preparación</b>	Trae el material necesario a clase y siempre está listo para trabajar.	Casi siempre trae el material necesario a clase y está listo para trabajar.	Casi siempre trae el material necesario, pero algunas veces es poco eficiente al iniciar el trabajo.	A menudo olvida el material necesario o no está listo para trabajar.
<b>Actitud</b>	Siempre tiene una actitud positiva hacia el trabajo individual y colectivo.	A menudo tiene una actitud positiva hacia el trabajo individual y colectivo.	Algunas veces tiene una actitud positiva hacia el trabajo.	Con frecuencia crítica en público el proyecto o el trabajo de otros miembros del grupo. Raras veces tiene una actitud positiva hacia el trabajo.

### 3.6.3. La Heteroevaluación

#### 3.6.3.1. Escala de niveles de desempeño.

Desempeño Superior	Se entiende como que el estudiante supera el desempeño alto porque además realiza procesos cognitivos de evaluación, análisis, crítica, investigación, conceptualización e innovación.
--------------------	--

Desempeño Alto	Se entiende como que además de alcanzar el desempeño básico, el estudiante realiza procesos cognitivos de síntesis, planeación, comprensión y transferencia de conocimiento. Argumenta, soluciona, mejora, aplica, experimenta y construye.
Desempeño Básico	Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional
Desempeño Bajo	El desempeño bajo se entiende como la no superación del desempeño básico

### 3.6.3.2. Rúbrica de Evaluación del estudiante.

Se presenta por área, grado y período académico. Se encuentra en los planes de estudio. La siguiente se presenta a manera de ejemplo.

*Rúbrica de evaluación para Ciencias Naturales, grado noveno.*

<b>Nombre estudiante:</b>					<b>Grado:</b>			
CATEGORIA	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO	Aut o	Co e	Het e	Fina l
Comprensión de los temas vistos	El estudiante claramente entendió el tema a profundidad y presentó su información enérgica y convincentemente.	El estudiante claramente entendió el tema a profundidad y presentó su información con facilidad.	El estudiante parece entender los puntos principales del tema y los presentó con facilidad.	El estudiante no demostró un adecuado entendimiento del tema.				
Participación en las discusiones de clase	Todos los argumentos fueron vinculados a una idea principal y fueron organizados de manera lógica.	La mayoría de los argumentos fueron claramente vinculados a una idea principal y fueron organizados de manera lógica.	Todos los argumentos fueron claramente vinculados a una idea principal, pero la organización no fue, algunas veces, ni clara ni lógica.	Los argumentos no fueron claramente vinculados a una idea principal.				

Aplicaciones del conocimiento científico en el grupo de trabajo	Las explicaciones y aportes a todos los miembros del grupo indican un claro y preciso entendimiento de los principios científicos.	Las explicaciones y aportes a todos los miembros del grupo indican un entendimiento relativamente preciso de los principios científicos.	Las explicaciones y aportes a todos los miembros del grupo indican un entendimiento relativamente preciso de los principios científicos.	Las explicaciones y aportes a los miembros del grupo no ilustran mucho entendimiento de los principios científicos.				
Identificación y planteamiento de preguntas	De forma independiente identificó una pregunta que fue interesante para el estudiante y que podía ser investigada.	Identificó, con la ayuda del docente y compañeros, una pregunta que fue interesante para el estudiante y que podía ser investigada.	Identificó con la ayuda del docente y compañeros, una pregunta que podía ser investigada.	Identificó una pregunta que no podía ser probada/investigada o una que no merecía ninguna investigación.				
Desarrollo de una Hipótesis	Desarrolló independientemente una hipótesis a través de la pregunta de investigación propuesta y la observación de fenómenos.	Desarrolló independientemente e una hipótesis a través de la pregunta de investigación propuesta	Desarrolló independientemente una hipótesis con algunas dificultades en la redacción de sus variables	Necesitó la ayuda de sus compañeros y docente para desarrollar una hipótesis y relacionarla con la pregunta de investigación planteada.				
Proceso investigativo	El estudiante identifica, formula, propone, diseña preguntas de investigación y acepta opiniones frente a los resultados de sus procesos investigativos y experimentales como un aspecto de crecimiento personal	El estudiante identifica, formula, propone y diseña preguntas de investigación sin relacionar las variables y características de estas, además, acepta las opiniones frente a los resultados de sus procesos investigativos y experimentales.	El estudiante identifica, formula, propone, diseña las preguntas de investigación sin tener en cuenta las variables y características de estas, además, acepta con poco agrado las opiniones frente a los resultados de sus procesos investigativos y experimentales.	El estudiante presenta dificultades al identificar, formular, proponer, diseñar preguntas de investigación y aceptar opiniones frente a los resultados de sus procesos investigativos y experimentales.				

Fecha / Periodo	Observaciones docente	Compromisos estudiante

El artículo 16.menciona que.”Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación

personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.( Decreto 1240, Art. 16: 2009)

#### **4. Procedimiento para la creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes**

Se acude al artículo 8 del Decreto 1240 en el cual se afirma que: “Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

#### **5. Las acciones para el mejoramiento del desempeño de los desempeños de los estudiantes.**

La Institución Educativa adelanta estrategias, dentro de la jornada escolar y fuera de ésta para procurar el mejoramiento continuo de los estudiantes que tengan desempeño alto, además de fortalecer y elevar el nivel de aquellos estudiantes con desempeño básico.

Las acciones de mejoramiento se adelantarán durante todo el período académico y en cada una de las áreas de manera continua.

Éstas acciones incluyen el desarrollo de actividades planteadas por los docentes, el desarrollo de sus proyectos en el aula de clase y en el laboratorio, además del avance en el desarrollo de sus proyectos sobre la plataforma que usa la institución (ThinkQuest u otra) y sus propios Blogs y Web Sites.

## **5.1. Plan de Nivelación:**

Teniendo en cuenta que la institución imparte educación en los ciclos 4 y 5. Los estudiantes que llegan a nuestra institución llegan de instituciones diferentes de la ciudad y del país. Por esto, se hace necesario desarrollar una serie de actividades al iniciar el año escolar donde ellos puedan conocer y adaptarse a nuevas metodologías de trabajo y además les permita nivelarse académicamente respecto a las bases conceptuales que han desarrollado los estudiantes que ya llevan un proceso adelantado en la institución.

Para esto se han programado una serie de actividades al comenzar el año escolar, las cuales se desarrollan en las tres primeras semanas del año escolar, entre las que se encuentran:

- Ambientación sobre trabajo cooperativo y colaborativo
- Identificación intereses de los estudiantes
- Sensibilización sobre trabajo por proyectos
- Indagación de ideas previas a los estudiantes en cada una de las áreas que permita tener una idea del conocimiento y competencias desarrolladas por los estudiantes.

## **5.2 Plan de Profundización:**

La profundización Corresponde al desarrollo de actividades de aprendizaje que permiten al estudiante analizar, reconceptualizar y resignificar los conceptos encontrados en el desarrollo de la temática del grado y acorde a las competencias propuestas en el plan de estudios. Las actividades de profundización se proponen para aquellos estudiantes que

han alcanzado un nivel del desarrollo de las competencias para el grado y nivel. Estas actividades consisten en:

Asesorías y acompañamiento a sus compañeros de equipo y aula, sirviendo como monitores en las diferentes áreas. Realización de actividades extracurriculares que le permitan profundizar en un tema en específico, estas actividades pueden ser a través de la lectura de textos sobre temas específicos, realización de experimentos sencillos, e incluso los estudiantes pueden ir adelantando sus proyectos de investigación.

**5.3 Plan de Apoyo:** Éste se encuentra definido en cada uno de los planes de área.

## **6. Las estrategias de apoyo, para la solución de situaciones pendientes en cuanto al desempeño de los estudiantes.**

Las estrategias de apoyo buscan que el estudiante alcance a superar su nivel bajo de desempeño en aquellas áreas donde lo presente.

Las estrategias de apoyo se llevarán a cabo de forma continua durante el período y en casos de estudiantes que lo ameriten durante la última semana de cada período académico, lapso de tiempo en el que el estudiante deberá elevar su nivel de desempeño como mínimo a Básico, para aprobar el área.

Éstas actividades de apoyo incluyen además de que el estudiante se ponga al día con lo que esté pendiente en cada área, un proyecto diseñado especialmente por el equipo docente del grado en que se encuentran y que deben resolver y sustentar satisfactoriamente los estudiantes con desempeño bajo, evidenciando el alcance del desempeño que corresponde a las competencias evaluadas en ese período académico.

La Institución Educativa ha determinado que los estudiantes con desempeño bajo deberán resolver sus pendientes en las áreas en cada uno de los períodos académicos, en ningún caso deberán dejar para final de año, puesto que las actividades de apoyo además de ser un proceso continuo, no tienen retroactivo.

Si al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción determina que existen casos especiales, estos estudiantes pendientes deberán presentar sus actividades de apoyo al finalizar el año lectivo, y al inicio del año escolar siguiente si se trata de una sola área con resultado no aprobada, éstas también estarán especialmente diseñadas por el equipo docente del grado y con un nivel de exigencia mayor que permita evidenciar el alcance de las competencias con un desempeño como mínimo básico. Es la misma Comisión de Evaluación y Promoción del grado en que se encuentren los estudiantes la encargada de analizar nuevamente los resultados y determinar la promoción o no del estudiante.

~~Todos y cada uno de los estudiantes tendrán definida su situación de promoción o no promoción una vez terminado el año lectivo.~~ Párrafo eliminado por revisión ajustes en noviembre de 2011, al ser declarado incompatible.

En casos excepcionales, solo el Consejo Académico podrá definir situaciones pendientes para estudiantes después de finalizados y realizados todos los procesos de evaluación y valoración definidos en este SIEE para cada año lectivo. Es la Comisión de Evaluación y Promoción del grado en que se encuentren los estudiantes la responsable de la promoción o no promoción de estos estudiantes después de analizados los resultados de los procesos que debió cumplir y que le fueron determinados por el Consejo Académico.

## **7. Las Comisiones de Evaluación y Promoción.**

En coherencia con el Decreto 1290 en su Artículo 11, el Rector conformará por cada Grado una Comisión de Evaluación y Promoción que se reunirá al finalizar cada período académico para analizar la situación de los estudiantes con desempeños bajos en una o más áreas, con el fin de realizar recomendaciones particulares o generales a los estudiantes, sus familias y a sus profesores.

Una vez analizados los casos, si la Comisión considera necesaria la remisión del caso de algún o algunos estudiantes a otras instancias, lo puede hacer adjuntando el expediente del caso y el procedimiento que dio, debidamente documentado.

Este organismo también es responsable de previo análisis determinar aquellos estudiantes que deben realizar compromiso académico junto con su acudiente, el respectivo seguimiento académico.

Al finalizar el año lectivo la Comisión de Evaluación y Promoción deberá reunirse, para determinar la promoción o no de los estudiantes de cada grado y al inicio del año siguiente después de los resultados de las actividades de apoyo.

**La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado estará integrada, mínimo por:**

- El Rector o su delegado
- Dos docentes por grado
- Dos padres de familia de los estudiantes de ese grado.

## **8. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la Institución lleven a cabo los procesos evaluativos acorde al SIIE Institucional**

La institución educativa orientará el proceso de inducción a los docentes nuevos sobre cómo se desarrolla el proceso de evaluación en la Institución.

La institución mediante circular o talleres, informará a docentes, estudiantes y padres de familia el resumen y los criterios de evaluación y promoción.

Los docentes diligenciarán semanalmente el registro de seguimiento al plan de área por grado, en el cual dan cuenta de los avances en cuanto al plan de estudios, procesos de evaluación y planes de apoyo que desarrollan con los estudiantes.

En sesiones de planeación y jornadas pedagógicas se desarrollarán actividades de seguimiento a los docentes para verificar el proceso evaluativo que adelantan.

Los docentes por período académico deberán entregar el informe de resultados evaluativos con sus estudiantes.

El rector y el Coordinador académico o quien haga sus veces (líder de proceso), podrán adelantar sesiones de trabajo con el Consejo de estudiantes, sobre evaluación en las diferentes áreas, como diagnóstico, análisis y mejora en dichos procesos.

## **9. Los períodos académicos.**

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290, se han definido en la Institución Educativa, tres períodos académicos, así:

Primer período:	15 semanas lectivas.	Incluye: 1 semana de inducción. 2 semanas de nivelación.
Segundo período:	12 semanas lectivas.	
Tercer período:	13 semanas lectivas.	Incluye: 1 semana de finalización.

Para un total de 40 semanas de desarrollo académico con los estudiantes.

Cada uno de los tres períodos incluye la última semana de desarrollo de actividades de apoyo complementarias.

A más tardar 10 días después de finalizado cada uno de los dos primeros períodos académicos se hará entrega a los padres de familia o acudientes del estudiante, el informe de desempeño que le corresponde. Esto se hará en reunión general de grupo para los acudientes de estudiantes con desempeños satisfactorios; y tipo entrevista personal con aquellos padres de familia o acudientes de estudiantes con dificultades académicas y/o comportamientos que afecten su desempeño.

Al finalizar el año escolar se hará entrega a los padres de familia o acudientes del informe de tercer período y período de finalización. Ésta se hará con un acto inicial de clausura y luego cada docente director de grupo en reunión general a sus estudiantes.

## **10. El proceso de atención y solución de reclamaciones.**

Para el estudio de circunstancias de orden académico se establece el siguiente procedimiento:

1. Debe haber una comunicación inicial directa, respetuosa, clara y permanente entre el estudiante y el docente del área.
2. Debe existir acompañamiento de la familia del estudiante en los procesos académicos y dificultades del estudiante. Es la familia del estudiante, la responsable directa de proveer los recursos adecuados para el buen rendimiento de su acudido.
3. Debe haber una comunicación directa, respetuosa, clara y frecuente entre el padre acudiente del estudiante y el docente del área.
4. Una vez agotadas las tres instancias anteriores, se pasará el caso a atención del director de grupo. Si coincide que el director de grupo es el mismo docente del área se pasará a la instancia siguiente.
5. Si aún no se ha resuelto la situación el caso, deberá pasar en su estricto orden así:
  - 5.1. Coordinador académico o quien haga sus veces (líder de proceso)
  - 5.2. Comisión de Evaluación y Promoción. Competente según Decreto 1290.
  - 5.3. Consejo Directivo. Competencia definida por la Ley en Decreto 1290 art. 11.

El Rector, ya se encuentra presente tanto en la Comisión de Evaluación y Promoción, y el Consejo Directivo, allí tiene las competencias para asumir y decidir sobre el caso. No es necesario ni adecuado dirigirse a él en particular.

En el caso de que el estudiante o acudiente del estudiante, requiera realizar una reclamación en cuanto a evaluación, deberá seguir el conducto regular definido en este mismo SIIE para atención y solución de reclamaciones.

Si se presenta el caso en que el estudiante o acudiente del estudiante que realiza la reclamación se salte alguna de las instancias definidas como conducto regular en este mismo documento, el Rector o quien reciba el caso deberá devolver de inmediato la reclamación orientando al solicitante para que se dirija a la instancia respectiva que se siga en el proceso.

## **11. Mecanismos de participación de la Comunidad educativa en la construcción o ajustes al Sistema Institucional de Evaluación.**

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes deberá interesar, convocar y comprometer la participación de todos los actores de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes, padres de familia). La responsabilidad en este proceso es compartida, es deber de la institución seguir los procedimientos de evaluación definidos en el SIIE, es deber de los estudiantes dar respuesta satisfactoria a la evaluación y es deber de los padres de familia o acudientes del estudiante el acudir a la Institución Educativa periódicamente para estar al tanto de los procesos evaluativos de su acudido. Además es deber de todos los estamentos analizar los procesos y proponer mejoras o ajustes de ser el caso.

## **12. Para modificaciones y ajustes.**

Este documento es sujeto de modificaciones y ajustes siempre que se cumpla la reglamentación según Decreto 1290, finalmente deberá ser aprobado y adoptado en Sesión de Consejo Directivo, mediante Acuerdo y Resolución, respectivamente.

*Últimos ajustes Abril 18 de 2012.*

*Aprobado por Consejo Directivo, mediante Acuerdo N. 15 de Mayo 16 de 2012.*

*Adoptado mediante Resolución Rectoral N. 08 de Mayo 16 de 2012.*

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- CAJIAO Francisco. La evaluación del desempeño escolar.2004
- CAMILLONI, A. Y OTRAS, "La calidad de los programas de evaluación y de los instrumentos que los integran", en: La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo, Buenos Aires, Paidós.1998
- CASANOVA, María Antonia. Manual de Evaluación Educativa .Capítulo V .1995.
- DE KETELE, J. M. "Cap. 2: Evaluar para educar: ¿por qué?, ¿qué?, ¿quién?, ¿cómo?", en: Observar para educar, Visor, Madrid,1984. p. 13 a 27 y p. 29 a 32.
- Definición de los criterios de evaluación. Recuperado 20, 12, 2009 En: <http://www.educared.edu.pe/docentes/articulo/212/definicion-de-los-criterios-de-evaluacion/>
- DÍAZ Noguera, María Dolores; Ver, Saber y Ser: participación, evaluación, reflexión y ética en el desarrollo de las organizaciones educativas.; Publicaciones MCEP. Sevilla. 1995. p. 17.
- GALINDO, L. (2007) "de cómo evoluciona el concepto de evaluación de los aprendizajes" En: acerca de un sistema de evaluación por competencias en la formación por ciclos propedéuticos. Universidad de Antioquia. Medellín –Colombia.
- GARCÍA Hoz Victor; Educación personalizada ; Ediciones RIALP; Madrid; 1988; p 317
- HOFFMAN, J. (1999), "Cap. 1: "Evaluación y construcción del conocimiento", en: La evaluación: mito y desafío: una perspectiva constructivista, Mediação, Porto Alegre.

- IMBERNÓN, Francisco (1993) "Reflexiones sobre la evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. De la medida a la evaluación", en Revista Aula de Innovación Educativa N° 20, Año II, Dpto. de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga
- LANDSHEERE, G. De; Diccionario de la evaluación y de la investigación educativa ; Editorial Oikos Tau; Barcelona; 1985. Recuperado 18/12/09 En [www.chasque.net/gamolnar/evaluación %20educativa /evaluacion.03.html](http://www.chasque.net/gamolnar/evaluación%20educativa/evaluacion.03.html)
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1290 del 16 de abril de 2009